

ACTA DE BAREMACIÓN PROVISIONAL DE ASPIRANTES A LA CONVOCATORIA DE 1 PUESTO CON LA CATEGORÍA DE TÉCNICO SUPERIOR-INVESTIGADOR CON LICENCIATURA/GRADO EN MEDICINA (ISLA DE LA PALMA), PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO: “COHORTE IMPACT: PILAR DE MEDICINA PREDICTIVA DE LA INFRAESTRUCTURA DE MEDICINA DE PRECISIÓN ASOCIADA A LA CIENCIA Y LA TECNOLOGÍA” (IMP/00021), CORRESPONDIENTE A LA OFERTA TFE. 07-2024.

Los miembros del Comité de Selección nombrado por la Fundación y compuesto por Dña. María Gómez Peñate (Presidenta), D. Carlos Santana Ahumada (Vocal 1), Dña. Desirée Artilles Delgado (Vocal 2), Dña. Vinita Mahtani Chugani (Vocal 3) y actuando como secretaria con voz y sin voto, Dña. Isabel González Dauta, siendo las 09:30 horas del día 08/08/2024 acuerdan por unanimidad:

1. Que, una vez una vez revisados las solicitudes de lo/as candidato/as que cumplen con los requisitos obligatorios y aplicando la baremación correspondiente incluida como anexo en las bases de la convocatoria, la puntuación de los candidatos queda, tal y como se detalla a continuación:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	TOTAL PUNTOS
***6651**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ESTHER	26,00

2. Que, dicha puntuación corresponde al siguiente desglose:

DNI	APELLIDOS Y NOMBRE	ESPECIALIDAD EN MEDICINA FAMILIAR Y COMUNITARIA	OTRAS ESPECIALIDADES	POSTGRADO/MASTER	CURSOS DE FORMACION	IDIOMAS	APLICACIONES INFORMÁTICAS	CONOCIMIENTOS ESPECIFICOS	ACT. INVESTIGADORA	EXP. LABORAL	TOTAL PUNTOS
***6651**	RODRÍGUEZ FERNÁNDEZ, ESTHER	5,00		0,00	1,00	1,50	2,00	4,50	2,00	10,00	26,00

3. Que, para la adecuada aplicación de los baremos establecidos en las bases, se han utilizado los criterios expuestos a continuación:

3.1.- Cursos de formación:

Se valora los cursos aportados en los que se detallen las horas de los mismos.

3.2.- Conocimientos Idiomas:

Se valora exclusivamente en el apartado de "idiomas" y por la puntuación indicada en el mismo.

3.3.- Conocimientos Aplicaciones Informáticas:

Se valora lo aportado por el/la candidato/a.

3.4.- Conocimientos Específicos:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.5.- Actividad Investigadora:

Se valora en base a las justificaciones aportadas por lo/as candidato/as.

3.6.- Experiencia laboral:

Se puntuará la relacionada con la categoría de acceso a la convocatoria y con referencia a la vida laboral/certificados de empresa aportados como genérica de su especialidad y específica. Igualmente se ha valorado la actividad investigadora no sujeta a relación laboral, siempre que no se superponga en su duración a la indicada para la actividad laboral para el mismo proyecto de investigación.

4. Que, tal y como establecen las bases de la convocatoria, contra esta resolución provisional se podrán interponer las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de **tres** días hábiles siguientes a su publicación. Para ellos dispondrán de dos vías:

La primera, es remitir correo electrónico antes de las 15:00 horas del último día habilitado para la reclamación, a la siguiente dirección de correo: **rrhh@fciisc.org**.

La segunda opción, es presentar la documentación en formato papel, en cualesquiera de las sedes de la Fundación, **en horario de 08:30 a 15:00**, situadas en:

Hospital Universitario de Canarias Planta -1 C/ Ofra s/n CP 38320 La Laguna Sta. Cruz de Tenerife	Edif. Anexo Hosp. Universitario de G.C. Dr. Negrín Barranco de la Ballena s/n 35019-Las Palmas de G.C.
--	---

Y no habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión, siendo las 09:50 horas.